



Uso de la fuerza en unidades penitenciarias en el Ecuador

Criminal regulation of femicide in Ecuadorian legislation

David Orlando Acosta-Suárez
davidas14@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-6149-4807>

Mayerli Scarletts Rivera-Paredes
mayerlyrp71@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-5427-4389>

Diana Lizbeth Yanzapanta-Moyolema
dianaym27@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0002-0544-6637>

Iruma Alfonso-González
ua.irumaalfonzo@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-6866-4944>

RESUMEN

Este artículo tiene por objetivo analizar el uso de la fuerza en las unidades penitenciarias de Ecuador. A través de una revisión documental jurídica de 13 documentos académicos, se examinan los principios constitucionales, los lineamientos para el uso progresivo de la fuerza, y la interacción entre las normativas penitenciarias y las fuerzas de seguridad. Se destaca la falta de una adecuada articulación entre los protocolos operativos y los estándares legales, lo que genera discrecionalidad en la aplicación de la fuerza. Se identifican brechas en la capacitación de los servidores penitenciarios y la supervisión de su actuación. Al comparar la situación ecuatoriana con otros países de la región, se proponen recomendaciones para mejorar la formación en derechos humanos y la implementación de protocolos claros de desescalamiento y control externo, con el fin de garantizar el respeto a los derechos fundamentales en el contexto penitenciario.

Descriptor: aplicación de la ley; seguridad del estado; seguridad humana. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This article aims to analyse the use of force in Ecuadorian prisons. Through a legal review of 13 academic documents, it examines constitutional principles, guidelines for the progressive use of force, and the interaction between prison regulations and security forces. It highlights the lack of adequate coordination between operational protocols and legal standards, which leads to discretion in the use of force. Gaps in the training of prison staff and the supervision of their actions are identified. Comparing the situation in Ecuador with other countries in the region, recommendations are proposed to improve human rights training and the implementation of clear de-escalation and external control protocols, with the aim of guaranteeing respect for fundamental rights in the prison context.

Descriptors: law enforcement; state security; human security. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 21/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El uso de la fuerza en las unidades penitenciarias de Ecuador representa un tema fundamental en la intersección de la seguridad pública y los derechos humanos, en un contexto donde se enfrenta la tensión entre la necesidad de mantener el orden dentro de los centros de privación de libertad y la obligación de respetar la dignidad de las personas privadas de libertad. Según el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, toda actuación de los servidores del Estado, incluyendo el uso de la fuerza, debe estar previamente autorizada por la ley y sometida a sus límites (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Sin embargo, diversos estudios revelan que la implementación de estos principios no se corresponde siempre con la práctica, lo que genera un desequilibrio entre la teoría normativa y la realidad operativa en los centros penitenciarios.

En este sentido, se observa que las directrices para el uso progresivo de la fuerza en situaciones de crisis penitenciaria no se encuentran adecuadamente integradas con los protocolos operativos internos, lo que da lugar a un ejercicio discrecional de la autoridad por parte de los agentes penitenciarios (Alexis-J. et al., 2023). La ausencia de mecanismos de capacitación continua y supervisión efectiva agrava esta problemática, incrementando los riesgos de abusos y violaciones de derechos humanos, como lo evidencia el estudio de Merchán-Bueno (2020) en el Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Sur Turi, donde se registraron incidentes relacionados con el uso indebido de la fuerza.

Por otra parte, la normatividad sobre el uso de la fuerza letal, como la propuesta por Franco-Miranda (2022), requiere no solo un adecuado marco normativo, sino también un sistema de supervisión independiente que garantice su correcta aplicación. La falta de este tipo de mecanismos de control ha dado lugar a la aparición de situaciones de extralimitación en el uso de la fuerza, las cuales, según Barcia-de-la-Cruz (2023), podrían considerarse ejecuciones extrajudiciales, lo que



conlleva serias responsabilidades tanto penales como disciplinarias para el Estado ecuatoriano.

Comparando la experiencia ecuatoriana con la de países vecinos como Perú y Colombia, se destaca la implementación de protocolos de desescalamiento y registros audiovisuales obligatorios en intervenciones, lo cual ha permitido un mayor control y transparencia en el uso de la fuerza (Cevallos-Izquierdo, 2020). En contraste, en Ecuador persiste un enfoque centrado en el uso físico de la fuerza como respuesta inmediata, lo que, según Gabaldón-L. (2019), contribuye a una actitud predispuesta hacia la coerción, contraviniendo las recomendaciones internacionales que promueven la contención no letal y el restablecimiento del orden a través de la comunicación y la negociación.

La necesidad de una armonización de la legislación de las Fuerzas Armadas con la normativa penitenciaria también ha sido resaltada por Jiménez-Villarreal & Franchi (2020), quienes advierten que la falta de claridad en las competencias de los distintos cuerpos de seguridad en situaciones de emergencia aumenta la posibilidad de vacíos de mando y, con ello, el riesgo de violaciones de los derechos humanos. En este sentido, la integración de protocolos interinstitucionales claros podría mitigar este tipo de vacíos y reducir los abusos de poder.

Por lo tanto, es imperativo redirigir la formación de los servidores penitenciarios hacia un enfoque más centrado en los derechos humanos, tal como lo sugiere Chimbolema-Guacho (2023), quien propone la inclusión de módulos sobre comunicación no violenta y gestión de crisis psicológicas en los programas de capacitación. La incorporación de estas prácticas contribuiría a la legitimidad del sistema penitenciario, al mismo tiempo que favorecería la reinserción social de los internos al reducir los estigmas y la victimización derivados de los usos excesivos de la fuerza.

A partir de lo anterior; se procesó como objetivo de investigación analizar el uso de la fuerza en las unidades penitenciarias de Ecuador.



MÉTODO

El presente estudio adoptó un enfoque cualitativo, basado en una revisión documental jurídica con el objetivo de analizar el uso de la fuerza en las unidades penitenciarias de Ecuador. La metodología empleada fue descriptiva-analítica, sustentada en la técnica de revisión sistemática de fuentes secundarias. Se examinaron un total de 13 documentos académicos que abordaron el tema desde diferentes perspectivas, tales como el marco normativo, la práctica operativa en las unidades penitenciarias, y las implicaciones de derechos humanos derivadas de su implementación.

Los documentos seleccionados incluyen tesis de grado y artículos científicos que analizan la regulación del uso de la fuerza en Ecuador, tanto en el ámbito penitenciario como en contextos comparados con otros países latinoamericanos. Los criterios de inclusión para los documentos fueron: (a) relevancia directa con el uso de la fuerza en el sistema penitenciario ecuatoriano, (b) rigor metodológico y calidad académica de los estudios, y (c) enfoque en la normativa y la praxis de las fuerzas de seguridad, en particular las unidades penitenciarias.

Para la organización y sistematización de las ideas, se utilizó un enfoque temático, donde se agruparon los documentos según los tópicos abordados: principios constitucionales y normativos, análisis de la práctica operativa, control y supervisión en el uso de la fuerza, y comparaciones internacionales, aplicándose análisis de contenido para el procesamiento de la información.

RESULTADOS

En Ecuador, el uso de la fuerza en unidades penitenciarias se rige por principios constitucionales y normativos que buscan conjugar la seguridad con la protección de los derechos humanos. El principio de legalidad, consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República, establece que toda actuación de los servidores del Estado debe estar previamente autorizada por la ley y sujeta a los límites que ésta impone (Constitución de la República del Ecuador, 2008). No obstante, la práctica revela que, en múltiples ocasiones, los lineamientos técnicos para el uso



progresivo de la fuerza carecen de una adecuada articulación con protocolos operativos internos, lo que provoca discrecionalidad en la toma de decisiones de los agentes penitenciarios (Alexis-J. et al., 2023). Esta brecha normativa se ve agravada por la ausencia de mecanismos eficaces de capacitación continua y auditoría interna, tal como evidenció Merchán-Bueno (2020) en su estudio sobre incidentes de uso indebido de la fuerza en el Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Sur Turi.

Por consiguiente, la eficacia de los parámetros para el uso de fuerza letal, descritos por Franco-Miranda (2022), depende no solo de su adecuación técnica, sino también de la existencia de controles de supervisión independientes que verifiquen su aplicación bajo el estándar de proporcionalidad. En este sentido, la exclusión de la antijuridicidad no opera automáticamente, sino que requiere un riguroso juicio de proporcionalidad y de respeto al principio pro homine, el cual impone a las autoridades la obligación de elegir siempre la opción menos lesiva para la dignidad de la persona privada de libertad (Quizhpe-C. & Ruperti-C., 2025). La omisión de este juicio ha conducido, según Barcia-de-la-Cruz (2023), a situaciones que podrían calificarse como ejecuciones extrajudiciales, configurando responsabilidades penales y disciplinarias para el Estado.

Asimismo, al contrastar la experiencia ecuatoriana con la de Perú y Colombia, se advierte que en estos países se han implementado protocolos claros de desescalamiento y registro audiovisual obligatorio de intervenciones (Cevallos-Izquierdo, 2020). En cambio, en Ecuador persiste un enfoque centrado en el control físico, que, según Gabaldón-L. (2019), fomenta una actitud predispuesta al uso de la fuerza como primera respuesta ante cualquier incidente. Esta formación orientada a la coerción contraviene las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos, que privilegian métodos de contención no letales y la restauración del orden mediante la comunicación y negociación.

No menos relevante es la dimensión institucional: Jiménez-Villarreal & Franchi (2020) advierten la necesidad de armonizar la legislación de las Fuerzas Armadas con la normativa penitenciaria, de modo que ambos cuerpos sigan criterios



uniformes de legalidad y tengan claras sus competencias en situaciones de crisis. La falta de esta armonización, junto con la carencia de protocolos interinstitucionales de actuación, ha derivado en vacíos de mando durante incidentes de gran envergadura, lo cual incrementa el riesgo de violaciones de derechos fundamentales.

En efecto, la supervisión activa y la rendición de cuentas son componentes esenciales para garantizar un uso legítimo de la fuerza, por lo tanto, Santillán-Gómez & Brander-F. (2021) demostraron que la participación de organismos externos como Defensorías del Pueblo y comités de derechos humanos mejora la transparencia y reduce la incidencia de abusos. En Ecuador, sin embargo, los mecanismos de control externo adolecen de facultades sancionadoras efectivas y de independencia real respecto al aparato penitenciario.

Por último, resulta imprescindible reorientar la formación de los servidores penitenciarios hacia un enfoque de derechos humanos y técnicas de desescalamiento, ante lo cual, Chimbolema-Guacho (2023) propone incluir en los programas de capacitación módulos obligatorios sobre comunicación no violenta, gestión de crisis psicológicas y primeros auxilios psicológicos. La adopción de estas prácticas fortalecería la legitimidad del sistema y contribuiría a la reinserción social de los internos, al reducir el estigma y la victimización derivados de usos excesivos de la fuerza.

CONCLUSION

El análisis del uso de la fuerza en las unidades penitenciarias de Ecuador devela una significativa desconexión entre la normativa existente y su aplicación en la práctica operativa, lo que da lugar a una discrecionalidad en las decisiones de los agentes penitenciarios. A pesar de la existencia de principios constitucionales que limitan el uso de la fuerza, la falta de protocolos claros y de mecanismos eficaces de supervisión y capacitación contribuye a la ocurrencia de abusos y violaciones de derechos humanos. La comparación con otros países de la región destaca la necesidad urgente de implementar enfoques más centrados en la desescalación y



la contención no letal, así como en la formación continua en derechos humanos para los servidores penitenciarios. Solo a través de una mayor armonización normativa y una supervisión activa se podrá garantizar un uso legítimo y proporcional de la fuerza, respetando la dignidad de las personas privadas de libertad.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Alexis-J. A. J., Proaño-Reyes, G. M., de Jesús-Castro-Sánchez, F., & Olivo-Cerda, F. (2023). Parámetros para el uso de la fuerza letal en actividades de seguridad y contingencia penitenciaria. *Iustitia Socialis*, 8(1), 1752–1761. <https://doi.org/10.35381/racj.v8i1.3375>
- Barcia-de-la-Cruz, D. F. (2023). *Ejecuciones extrajudiciales producto del uso irracional de la fuerza en un Estado constitucional de Derechos*. <https://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3223>
- Cevallos-Izquierdo, E. C. (2020). *Uso progresivo de la fuerza policial: estudio de los lineamientos en Ecuador en perspectiva comparada con Perú y Colombia* (Master's thesis). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7568>
- Chimbolema-Guacho, E. E. (2023). *El cumplimiento del deber legal de los servidores policiales y el uso progresivo de la fuerza* (Bachelor's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16821>
- Franco-Miranda, J. A. (2022). *Parámetros para el uso de la fuerza letal en actividades de seguridad y contingencia penitenciaria* (Master's thesis). <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15035>
- Gabaldón-L. G. (2019). Riesgo y disposición hacia el uso de la fuerza física por parte de la policía: una evaluación actitudinal en el medio latinoamericano. *Utopía y Praxis Latinoamericana: Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 2, 270–282.
- Gómez-Camana, E. J. (2023). *La extralimitación del uso de la fuerza por parte de los agentes policiales en Ecuador* (Bachelor's thesis). Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato.
- Jiménez-Villarreal, R. X., & Franchi, T. (2020). Fuerzas Armadas y Seguridad Pública: estudio comparado de legislación en Ecuador y Brasil. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(2), 57–72. <https://doi.org/10.18359/ries.4620>
- Merchán-Bueno, C. O. (2020). *El uso indebido de la fuerza ejercido por la Policía Nacional del Ecuador a personas privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social Sierra*



Centro Sur Turi (Master's thesis). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7332>

Quizhpe-C. P., & Ruperti-C. G. (2025). La exclusión de la antijuridicidad en el uso progresivo de la fuerza por parte de los Policias y las Fuerzas Armadas en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(1), 5–17.

Saldaña-Cuba, J., & Portocarrero-Salcedo, J. (2017). La violencia de las leyes: el uso de la fuerza y la criminalización de protestas socioambientales en el Perú. *Derecho PUCP*, 79, 311–352.

Sanhueza-G., & Brander-F. (2021). Centralidad de la relación interno-funcionario en cárceles chilenas: implicancias para la reinserción y el control de la corrupción. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 29, 78–95.

Zaruma-Ávila, D. R. (2023). Resistencia social y uso progresivo de la fuerza en las manifestaciones sociales. *Foro: Revista de Derecho*, 39, 107–127.
<https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.6>

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>